



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo conexo
EJECUTANTE	José William Calle Flórez
EJECUTADO	Edificio Portón 2 P.H.
RADICADO	05001 41 05 004 2012 01500 00
INSTANCIA	Única

En el proceso en referencia, se advierte que, luego del requerimiento efectuado al Grupo de Fondos Especiales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se reactivó el título judicial No. 413230003019089 a órdenes del Despacho. Por lo que se autoriza su entrega en favor del Edificio Portón 2 P.H. por valor de \$1.363.795.

Ahora, en memorial del 25 de abril de 2022, la parte ejecutada solicita el levantamiento de las medidas "toda vez que pesa un embargo un CDT de propiedad de la entidad". Sin embargo, dicha solicitud resulta improcedente, en tanto al revisar el expediente no se evidencia que la parte ejecutante hubiese solicitado tal medida y menos que este despacho la haya decretado, no existiendo en consecuencia medida alguna por levantar frente a dicho CDT.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 029, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 20 de febrero de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cd0e79452db3d95e5609bd8a2fda50bb3b9da36e2544230af245589cd2c6ee6**

Documento generado en 17/02/2023 03:29:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>